

**ACUERDO N.º 3210**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintiocho de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente en uso de licencia el Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: -Superintendencia: Nsº 403/24, 405/24, 406/24 y 409/24. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Despacho – del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 2 de Formosa: Y VISTO: el Expte. N.º 4115/24, por medio del cual el Tribunal Examinador del Concurso citado informa que el único aspirante que aprobó ambas instancias (teórico y práctico) es el agente Roberto Damián Jara. Por ello; **ACORDARON:** Designar al agente Roberto Damián Jara en el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Despacho – del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 2 de Formosa, a partir del 1º de septiembre del año en curso.

**TERCERO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Herradura, Dr. Walter Andrés Garay s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5687/24, por medio del cual el Juez de Paz citado peticiona se cubra la vacante existente en la dependencia a su cargo, en virtud de la jubilación de la Sra. Teresita Graciela Seminara. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante del Escalafón Servicios e Infraestructura.

**CUARTO:** Sra. Responsable de la Oficina de Violencia Intrafamiliar – Anexo Barrio Juan Domingo Perón - Dra. Sonia Anabela González s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5171/24, por medio del cual la Responsable de la O.V.I citada peticiona la designación de un agente administrativo a fin de que cumpla funciones en la Oficina a su cargo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Téngase presente en virtud de lo informado por Secretaría de Gobierno.

**QUINTO:** Agente Juan Manuel Rojas s/ Solicitud. Y VISTO: los Exptes. Nsº 5362/24 y 5444/24, por medio de los cuales el agente Juan Manuel Rojas peticiona su traslado desde el Juzgado Civil y Comercial N.º 3 al Juzgado de Paz N.º 1, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que asimismo el Sr. Juez, Dr. Raúl Vicente López Uriburu, manifiesta que no tiene objeciones al traslado solicitado y peticiona que en su lugar se mantenga la asignación de la abogada Patricia Berónica del Valle Ponte. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Disponer el traslado provisorio del agente Juan Manuel Rojas al Juzgado de Paz N.º 1, en las condiciones en que actualmente se encuentra prestando servicios y mantener la afectación transitoria de la agente Patricia Berónica del Valle Ponte en el Juzgado Civil y Comercial Nº 3.

## Acuerdo 3210

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 28 Agosto 2024 11:34

---

**SEXTO:** Agentes Amelia Rita Rodríguez y Maria Florencia Suárez s/ Solicitud. Y **VISTO:** los Exptes. Nsº 5794/24 y 5795/24, por medio de los cuales las agentes citadas peticionan la prórroga de la Feria Ordinaria 2023, no solicitada oportunamente por error involuntario, a fin de ser usufructuados durante el transcurso del corriente año en fecha a determinar y conforme las razones de servicio así lo permitan, contando con la opinión favorable de su superior jerárquico. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a las prórrogas de las compensatorias correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria 2023, por no ser solicitada en tiempo y forma conforme lo previsto en el art. 43 del R.I.A.J. Respecto de la Compensatoria de la Feria Invernal 2024 adeudada a la agente Amelia Rodríguez deberá usufructuar antes de la finalización del corriente año conforme Resolución N.º 359/24 (Sup). Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**PRESIDENTE**

**DR. RICARDO ALBERTO CABRERA - DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ – DR.  
MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**MINISTRA Y MINISTROS**